

“UN ENTORNO VIRTUAL PARA EL DERECHO COMPARADO”

M^a Nieves Saldaña Díaz (Coord.)

Carlos Petit Calvo.

Esteban Conde Naranjo.

José M^a. Morales Arroyo.

Rosa Giles Carnero.

Nuria Arenas Hidalgo.

1.- INTRODUCCIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior que emerge a partir de la Declaración de Bolonia está llamado a transformar la enseñanza universitaria, y, sin duda, la enseñanza del Derecho, sobre todo en países como España excesivamente anclados en una enseñanza magistral y basada en los contenidos de las disciplinas, paradigmáticamente reflejado en los estudios jurídicos. Se pretende trasladar el eje de la docencia de la enseñanza al aprendizaje (*The shift from teaching to learning*). El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) se articula en torno a la figura del estudiante, y se basa en la carga de trabajo del alumno necesaria para la consecución de los objetivos de un programa disciplinar concreto. Estos objetivos se especifican preferiblemente en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir. Entre sus principales objetivos destacan el fomento de la vertiente aplicada de las asignaturas a través de la potenciación del trabajo dirigido y tutorizado del alumno por parte del profesor, la cuantificación más rigurosa del trabajo del estudiante, la potenciación de una mayor participación y asistencia del alumno en las actividades programadas y la superación del examen final como única fuente de evaluación en beneficio de la valoración del trabajo continuo del alumno. Esto provoca la necesidad de familiarizarse con los planteamientos curriculares y didácticos que surgen del proceso de convergencia europea. Proceso al que no pueden resultar extraños los estudios de Derecho en la Universidad de Huelva, incorporados al marco de la convocatoria de Implantación de Experiencias Piloto de Aplicación del Sistema de Créditos ECTS que se ha iniciado por la Junta de Andalucía en el curso 2004-2005.

Para responder a este desafío, la institución universitaria y muy especialmente las titulaciones ya inmersas en el proceso de convergencia europea deben revisar sus referentes actuales y promover experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje, poniendo énfasis en la docencia, en los cambios de estrategias didácticas de los profesores y en los sistemas de comunicación y distribución de los materiales de aprendizaje. Aspectos presentes en los procesos de innovación docente apoyados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En efecto, la unidad de medida del Espacio Común Europeo, el crédito ECTS, tiene una estrecha relación con la medida utilizada en la enseñanza virtual, centrada en las horas de trabajo del alumno, para cuya evaluación se llevan a cabo actividades adicionales a la mera asistencia a la clase presencial y cuya realización facilita la enseñanza virtual. Las TIC están transformando por completo los modelos actuales de gestión,

administración, investigación y aprendizaje establecidos en las Universidades actuales. En el ámbito de la enseñanza, las TIC facilitan no solamente los procesos de enseñanza y aprendizaje —dada la facilidad de acceso a materiales educativos— sino también el desarrollo y la adquisición de nuevas competencias y habilidades, adquiridas de una forma más práctica debido al uso de nuevas herramientas comunicativas. La aplicación de las TIC al ámbito universitario articula un sistema de enseñanza virtual que al eliminar las barreras espacio-temporales favorece la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de ahí que de manera simbiótica el propio proceso de convergencia europea suponga un auge decisivo de la enseñanza virtual.

Sin embargo, no puede olvidarse que la aplicación de las TIC a la enseñanza universitaria genera cambios estructurales en los tres órdenes del sistema educativo universitario: cambios en las concepciones (cómo funciona el aula, definición de los procesos didácticos, identidad del docente, etc.); cambios en los recursos básicos, contenidos (materiales, etc.), infraestructuras (acceso a redes, etc.), uso abierto de estos recursos (manipulables por el profesor, por el alumno...); y, en tercer lugar, cambios en las prácticas de los profesores y estudiantes. Múltiples procesos de cambio que están provocando una auténtica revolución pedagógica, generada a raíz de las potencialidades de la enseñanza virtual y de la llamada teleformación, caracterizada por redes telemáticas que extienden los estudios universitarios a colectivos sociales que no pueden acceder a las aulas, por la superación del monopolio del profesor como fuente principal del conocimiento, por la conquista de un proceso de aprendizaje basado en la permanente búsqueda, análisis y reelaboración de información, por un modelo de enseñanza-aprendizaje abierto y flexible y por una mayor y constante interacción entre docentes y alumnado, facilitándose así la constitución de las llamadas “comunidades virtuales” de colaboración en específicos campos temáticos entre diferentes Universidades.

En consecuencia, la formación universitaria apoyada en las TIC implementa nuevas concepciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje que acentúan la implicación activa del alumno en el proceso de formación, el desarrollo de destrezas emocionales e intelectuales, la preparación para asumir responsabilidades en un proceso de constante cambio, la flexibilidad para incorporarse a un ámbito profesional que demandará formación permanente, así como la adquisición de las competencias necesarias para este proceso de aprendizaje continuo. De igual manera, el rol del personal docente sufre profunda transformación en la enseñanza estructurada en base a las TIC. El profesor deja de ser exclusivamente fuente del conocimiento y pasa a actuar como guía de referencia para los alumnos, facilitándoles el uso de los recursos y las herramientas que necesitan para explorar y elaborar nuevos conocimientos y destrezas, potenciándose así su papel de orientador, dinamizador y mediador. De ahí que al profesorado se le exija asimismo formación constante en los recursos telemáticos para la docencia y en los conocimientos y destrezas esenciales para la implementación de herramientas de información a los alumnos.

Por todo, para la efectiva implantación de las TIC en la enseñanza universitaria resulta imprescindible: 1º. Dotar a las Universidades de equipamientos y recursos informáticos debidamente actualizados; 2º. Generalizar el uso de Internet por los estudiantes y la cultura de aprendizaje mediante las TIC, al constituir su principal herramienta de formación; 3º. Y

formar al profesorado tanto en los aspectos técnicos como en su correcto uso pedagógico, con el consecuente incremento de su tiempo de dedicación, de ahí la conveniencia de motivar e incentivar al profesorado en la utilización de las TIC, computándose como un elemento más de su acción docente. Presupuestos que exigen una gran implicación institucional y el establecimiento de planes estratégicos por parte de las Universidades, de políticas de apoyo y financiación de las diversas Administraciones autonómicas y nacionales, así como de acciones específicas por la misma Unión Europea.

En definitiva, las Tecnologías de la Información y la Comunicación permiten la utilización de formas innovadoras de enseñar y aprender las distintas disciplinas universitarias, entre las que se sitúan las de naturaleza jurídica. Realmente, dos son los ámbitos de interacción entre el Derecho y las TIC. En primer lugar, las nuevas tecnologías son objeto de estudio por parte de las distintas disciplinas jurídicas. Los rápidos avances en su proceso de aplicación generan notables transformaciones en la Sociedad de la Información y del Conocimiento que deben ser objeto de regulación por el Derecho, piénsense en la contratación electrónica, el teletrabajo, la criminalidad informática, la democracia electrónica, la propiedad intelectual, el tratamiento automatizado de datos de carácter personal, la Administración electrónica, etc.

El segundo de los ámbitos de interacción entre el Derecho y las TIC está relacionado con su enseñanza, al constituir dichas tecnologías instrumentos de docencia e investigación del Derecho en tanto que permiten el acceso a información jurídica actualizada, posibilitan el proceso y almacenamiento de datos legales y jurisprudenciales de forma inmediata y constituyen canales de comunicación rápida para difundir o intercambiar datos e información jurídica con personas e instituciones. Sin duda, la aplicación de las TIC al ámbito del Derecho supone un cambio importante en el tratamiento y gestión de la información de carácter jurídico. La emergente proliferación en Internet de revistas y libros electrónicos de los diversos ámbitos jurídicos, de bases de datos jurídicas accesibles en línea, hacen posible la inmediatez en el acceso a una extensa información jurídica, la rapidez en su procesamiento así como la eficaz y constante actualización de tales recursos electrónicos. Aspectos todos que redundan en una mayor información y documentación de los alumnos y docentes de las disciplinas jurídicas, coadyuvándose así a la mejora de la calidad de la enseñanza del Derecho.

Por todo, la incorporación de las TIC a la enseñanza del Derecho implica una “revolución” en los procesos de formación jurídica que transitan de la presencialidad a la virtualidad, esto es, a la enseñanza en entornos virtuales o *e-learning*. Revolución que sólo será posible cuando las propias Facultades de Derecho y sus docentes sean conscientes de la utilidad de las TIC en la enseñanza de los estudios jurídicos, especialmente manifiesta en el ámbito del Derecho Comparado, disciplina sujeta a una consustancial vocación de estudio jurídico-comparatista de carácter supranacional. En efecto, las nuevas tecnologías de la comunicación facilitan la accesibilidad, la interacción (feedback) y el progresivo proceso de conformación de los modelos jurídicos contemporáneos, así como el estudio de emergentes espacios de análisis interrelacionados en un mundo globalizado. Marco de interacción y accesibilidad que viene a potenciarse por entornos virtuales que diseñados a través de las TIC favorecen la transición al nuevo paradigma educativo inaugurado por el Espacio Europeo de Educación Superior.

2.- OBJETIVOS

⇒ OBJETIVO GENERAL:

El Proyecto de Innovación Docente “*Un Entorno Virtual para el Derecho Comparado*” ha definido como objetivo genérico el diseño y desarrollo de un sitio web para la asignatura de Derecho Comparado. El entorno virtual de la asignatura pretende, sin duda, la superación de los cánones tradicionales de la enseñanza presencial que han caracterizado a los clásicos métodos magistrales de enseñanza del Derecho. Realmente, los estudios de Derecho han resultado hasta fecha muy reciente poco permeables a la implementación de las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje, fundamentalmente protagonizados por la clásica lección magistral y, en menor medida, por el estudio de casos legales y jurisprudenciales. Así, la tarea docente del Derecho se ha definido por la exposición del contenido de la disciplina jurídica, esto es, por el estudio de la legislación, la doctrina y la jurisprudencia a través de explicaciones orales del profesor de carácter fundamentalmente expositivo, la selección de los libros de texto y el control del aprendizaje, fundamentalmente centrado en el correspondiente examen escrito. Igualmente, la posición del alumno en este modelo de enseñanza universitaria del Derecho ha resultado del todo pasiva, siendo un mero receptor-copiador-lector de contenidos que carece de iniciativa crítica y autonomía en su proceso de formación, de modo que podría hablarse de una suerte de “alumnos autómatas”, programados con una sola función de “entrada”, carentes de la más mínima capacidad de “retroalimentación” jurídica. La reciente incorporación a la exposición de las clases magistrales de nuevas técnicas por algún sector de los docentes del Derecho, tales como transparencias, proyecciones de vídeos, CD-ROMS, presentaciones informatizadas en PowerPoint e, incluso, las llamadas “pizarras electrónicas”, no han supuesto un cambio estructural en las funciones de los sujetos del proceso de enseñanza del Derecho, centrado igualmente en la concepción del profesor como titular y transmisor del conocimiento jurídico y en el alumno como su receptor pasivo.

En esta concepción de la enseñanza del Derecho subyace una visión del conocimiento jurídico como algo elaborado y definitivo que el docente transmite al alumnado y que éste debe asumir sin cuestionarlo en demasía, concepción que habrá de superarse con los parámetros impuestos por el espacio de convergencia europeo. El recurso a un entorno virtual para la asignatura de Derecho Comparado nos permite la formulación de un nuevo paradigma educativo, que junto a la adquisición de un conocimiento tendencialmente universal, potencia el desarrollo de habilidades y destrezas que han de ser incorporadas a la competencia curricular del alumnado en virtud de la implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), cuya experiencia piloto en Andalucía se lleva a cabo a partir del curso 2004-2005, y al que habrá de incorporarse en los próximos años la disciplina del Derecho Comparado, en tanto que asignatura optativa anual de Primer Ciclo de la Licenciatura de Derecho (12 créditos).

⇒ Objetivos Específicos:

El establecimiento de un entorno virtual para la asignatura de Derecho Comparado constituye una importante herramienta pedagógica de apoyo o complemento

a la docencia presencial que coadyuvará a su vez a la consecución de tres tipos de objetivos específicos interconectados entre sí de naturaleza subjetiva y disciplinar:

En primer lugar, el entorno virtual de la asignatura constituye un instrumento tecnológico complementario de las clases presenciales que creemos incentivará el interés del alumno por el estudio del Derecho Comparado, facilitando su aprendizaje, a la vez que le familiarizará con los entornos virtuales. En el espacio virtual los estudiantes del Derecho Comparado podrán disponer de información para el desarrollo de la asignatura —programa, criterios de evaluación, materiales didácticos, noticias de interés, bibliografía básica y complementaria—, enviar sus ejercicios prácticos, consultar sus calificaciones, participar en debates, etc. Incluso, el profesor podrá utilizar la website de la asignatura para canalizar las tutorías o consultas de los alumnos. Así, la virtualización de la asignatura de Derecho Comparado se ha encaminado a fomentar la adquisición por parte del alumnado de diversas competencias dirigidas a mejorar su proceso de aprendizaje, redundando en su reforzamiento cognitivo e instrumental:

— Competencias instrumentales, entre las que se cuentan la familiarización con el espacio virtual, el manejo de otras lenguas, pero también, y sobre todo, las referidas a la selección y gestión de información jurídica, así como a la implementación de estrategias para la resolución de problemas propios de la disciplina jurídica-comparada.

— Competencias interpersonales, tales como la capacidad de crítica y autocrítica, el trabajo interactivo e interdisciplinar en equipo, la apreciación de la multiculturalidad y la diversidad, además de la habilidad para trabajar en un contexto jurídico internacional.

— Competencias sistémicas, especialmente las relativas a la aplicación de conocimientos y habilidades de investigación en una red de contenidos jurídicos ilimitados e itinerarios variables (capacidad para adaptarse a nuevas situaciones, generar nuevas ideas, trabajar autónomamente y con iniciativa, o perseguir objetivos).

En segundo lugar, el diseño de un entorno virtual para el Derecho Comparado tiene por objetivo la inevitable reformulación de la posición del docente, ahora destinado a convertirse, más que en el “vehículo de transmisión” del conocimiento en “instrumento para guiar” su adquisición, dando cabida a fórmulas alternativas en los métodos tradicionales de enseñanza de los estudios jurídicos comparatistas. El llamado “ciberprofesor” debe responder a los nuevos roles y funciones que se adecuan al diseño, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales así como también debe adaptarse a las repercusiones que se derivan para la práctica docente de la aplicación de las TIC, especialmente en el ámbito de la enseñanza del Derecho. Se persigue, por tanto, que el “ciberprofesor” del Derecho Comparado responda al parámetro del docente virtual, que más que transmisor del conocimiento se transforma en:

— Facilitador del aprendizaje jurídico-comparado, en tanto que los entornos tecnológicos se centran más en el aprendizaje que en la enseñanza

entendida en sentido clásico, por lo que habrá de llevar a cabo funciones de motivación, dinamización y estímulo del estudio, favoreciendo así la participación del estudiante.

— Consultor de información específica del Derecho Comparado, destinado a la búsqueda de materiales y recursos para la formación en la disciplina jurídica-comparada, sirviendo así de soporte para el acceso a la información de los alumnos, por lo que han de ser docentes experimentados en el uso de las herramientas tecnológicas que propician la búsqueda y recuperación de la información.

— Colaborador en grupo, dado que en los espacios virtuales el docente del ámbito jurídico-comparado debe ser capaz de favorecer planteamientos y resolución de problemas actuales de la disciplina mediante el trabajo colaborativo, superándose así el eventual aislamiento a que puede conducir el individualismo de los entornos telemáticos.

— Generador crítico de conocimiento, de manera que potencie la formación de alumnos críticos, que analicen y cuestionen con pensamiento creativo los paradigmas jurídico-comparados.

— Supervisor académico, tendrá que llevar a cabo el seguimiento y supervisión del continuo proceso de aprendizaje de los alumnos del Derecho Comparado, para lo que habrá de evaluar no sólo el clásico examen sino también y muy especialmente la realización de las actividades programadas, el seguimiento de debates o foros en clase o en el entorno virtual, la participación en el aula, la consulta actualizada de la web de la asignatura, el planteamiento de dudas o consultas presencial o telemáticamente, así como cualquier otra actividad que permita la determinación del nivel de implicación y formación del alumno en la disciplina del Derecho Comparado.

Por último, y junto a esta doble dimensión subjetiva, el entorno virtual aporta una novedosa y fructífera herramienta para el desarrollo del objeto mismo de la disciplina, el Derecho Comparado. En efecto, la falta de implementación de las TIC a los estudios de Derecho y, especialmente, la ausencia de entornos virtuales en su proceso de enseñanza-aprendizaje se muestra especialmente paradójica en el ámbito del Derecho Comparado, disciplina abocada a traspasar una determinada experiencia legal estatal. Esta función venía siendo desempeñada tradicionalmente por los Institutos de Derecho Comparado, más en otras latitudes políticas (Italia, Alemania o Francia) que en la nuestra. La escasa presencia de tales centros en España ha relegado a un nivel muy residual los estudios jurídico-comparatistas, con la consiguiente pérdida de la dimensión integradora que aquéllos conllevan. Sin embargo, las nuevas tecnologías de la comunicación facilitan la superación de tal déficit estructural, en la medida en que aúnan la accesibilidad, la interacción (feedback) y el progresivo proceso de conformación de los modelos jurídicos contemporáneos. Por lo demás, la disciplina del Derecho Comparado se caracteriza por la emergencia creciente de nuevos espacios de análisis interrelacionados en un mundo globalizado. De ahí a conveniencia de implementar entornos virtuales para la disciplina jurídica-comparada

que trasciendan las perspectivas nacionales y potencien la apertura hacia nuevas concepciones comparatistas así como la interacción entre los sistemas jurídicos.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La creación de un entorno virtual para la asignatura de Derecho Comparado es una iniciativa que venía ya planteándose desde cursos anteriores, a cuya consecución ha contribuido la concesión del Proyecto de Innovación Docente cuyos resultados aquí presentamos. Realmente, la naturaleza interdisciplinar de la asignatura de Derecho Comparado, en la que participan profesores de tres disciplinas jurídicas, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público, coadyuvaba al planteamiento y formulación de un Proyecto de innovación que afrontase su virtualización. A la mencionada naturaleza interdisciplinar de la asignatura se sumaba igualmente su carácter anual optativo así como la heterogeneidad de los alumnos que suelen matricularse, de diversos grupos de mañana y tarde correspondientes a los primeros cursos de la Licenciatura de Derecho, a los que debemos añadir la matrícula cada vez más frecuente de alumnos ERASMUS. Consideramos que el desarrollo del entorno virtual contribuiría al seguimiento de la asignatura por los alumnos al suponer una mayor flexibilidad para los estudiantes que pueden consultar las actividades programadas, el material complementario y la bibliografía señalada así como resolver las tutorías virtualmente desde cualquier lugar y en todo momento, superándose así las barreras espacio-temporales que limitan la enseñanza presencial y facilitándoseles la continuidad en el proceso de aprendizaje que defiende el emergente Espacio Europeo de Educación Superior. Diversos aspectos a los que han dado respuesta las tres fases que han temporalizado la ejecución del Proyecto de Innovación Docente.

1ª Fase: Como primer paso, se procede a homogeneizar y sistematizar el programa de la asignatura. Aunque interrelacionadas entre sí, la presencia de tres disciplinas jurídicas había caracterizado la impartición de la asignatura del Derecho Comparado por su falta de sistematización y unificación de criterios en cuanto a su organización docente, de suerte que la presentación de la disciplina jurídico-comparada al alumnado adolecía de un patrón común. Así, en la guía docente de la Facultad era posible encontrar los programas diferenciados y de muy desigual extensión de las tres disciplinas jurídicas, sujetos a diversos criterios de metodología docente y evaluación. Con el objetivo de superar esta disfuncionalidad, que redundaba en perjuicio de la organización docente de la asignatura, se dotó a sus tres partes disciplinares de la sistematización y homogeneización de que carecía, presentándose un solo programa de Derecho Comparado, estructurado en tres bloques temáticos que, aunque diferenciados en función de las tres disciplinas que la imparten, se reflejan sujetos a un mismo planteamiento metodológico en cuanto a objetivos, método docente y tipo de evaluación. Asimismo, la sistematización de la organización docente de la asignatura se aprovechó para presentar su emergente virtualización. El Programa así definido se incorpora en julio de 2004 a la Guía Docente de la Facultad de Derecho para el curso 2004-2005, en la sección relativa a las Asignaturas Optativas de Primer Ciclo, que puede consultarse íntegramente en la web de la Facultad http://www.uhu.es/fderecho/alumnos/programas/optativas_primer_ciclo.pdf.

2ª Fase. En una segunda etapa central, se define el entorno virtual de la asignatura, llevándose a cabo en numerosas reuniones tenidas entre la Coordinadora del Proyecto y el personal técnico de apoyo asignado por el Vicerrectorado de Estudios, Doctorado e Innovación Docente. Con carácter general, se pretende que el entorno virtual sea fácil de manejar, por lo que es diseñado con un editor de páginas web cuya navegabilidad fuese cómoda para los alumnos y fácil de gestionar por el profesorado (Microsoft FrontPage) dado que habrá de conocerlo y aplicarlo para la actualización constante que requiere la impartición de la asignatura. Un entorno virtual que al mismo tiempo sirva de soporte de los diferentes recursos telemáticos que facilitan la enseñanza del Derecho Comparado así como la adquisición de competencias instrumentales y cognitivas por los alumnos. Así, se pretende que el entorno virtual desempeñe las siguientes funciones:

a) Facilitar a los alumnos el acceso y la disponibilidad del programa de la asignatura, el temario, el plan de trabajo de las clases, la bibliografía, materiales complementarios del contenido de los temas así como la documentación textual o de otro tipo necesaria para las clases prácticas.

b) Estimular el uso de Internet como herramienta para la búsqueda de contenidos que puedan complementar y enriquecer la temática propia del Derecho Comparado a través de los enlaces telemáticos existentes sobre la disciplina.

c) Fomentar una mayor interacción comunicativa entre el profesor y los alumnos mediante el correo electrónico, facilitándose igualmente a los estudiantes la utilización del entorno virtual para la presentación de trabajos de Derecho Comparado en formato digital.

d) Informar a los alumnos de las convocatorias de exámenes, así como de los resultados de sus trabajos prácticos, de las pruebas parciales, y de la calificación final de la asignatura.

A la finalización de esta fase, la Coordinadora del Proyecto organiza y celebra una reunión conjunta con los profesores participantes y la profesora de apoyo técnico adscrita al mismo en la que se presenta el entorno virtual diseñado, al objeto de exponer su interfaz, estructura y funcionamiento, así como de identificar las posibles mejoras y modificaciones que garanticen la consecución de los objetivos y fines previstos con el espacio virtual para el Derecho Comparado.

3ª Fase. En una etapa ulterior se procede a la redefinición y publicación del entorno virtual para la asignatura de Derecho Comparado, alojado en el servidor de la Universidad de Huelva, en la cuenta <http://www.uhu.es/43136/>, al que se puede acceder mediante enlace desde la web de la Facultad de Derecho, http://www.uhu.es/tutorias/TV_titulacion_8100.htm y desde el servicio de Tutorías Virtuales de la Universidad <http://www.uhu.es/tutorias/Titulaciones.htm>.

La culminación de esta última fase de ejecución ha tenido lugar con la sesión de presentación a los alumnos por la Coordinadora del Proyecto del entorno virtual diseñado, en la que se expusieron los motivos que habían justificado su realización, los objetivos que se persiguen con la virtualización de la asignatura así como la estructura, organización y funcionamiento del sitio web del Derecho Comparado.

4.- MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología seguida para la ejecución del Proyecto “Un entorno virtual para el Derecho Comparado”, se ha desarrollado a lo largo de una serie de fases interdependientes descritas más arriba, en las que:

— Se han llevado a cabo diversas reuniones. En primer lugar, reuniones de trabajo de la Coordinadora del Proyecto con la profesora de apoyo telemático adscrita al mismo por el Vicerrectorado de Estudios, Doctorado e Innovación Docente, que tuvieron lugar en las dependencias del Decanato de la Facultad de Derecho, al objeto de definir la estructura y diseño del entorno virtual previsto. Tras estas sesiones de trabajo, la Coordinadora del Proyecto organizó una reunión conjunta de presentación del entorno virtual diseñado a la que asistieron los profesores participantes en el mismo. Finalmente se procedió a la publicación de la web de la asignatura así como a su presentación a los alumnos.

— Se han realizado por el profesorado implicado en el Proyecto de Innovación Docente diversos cursos de actualización en la utilización y aplicación del entorno virtual y de las tecnologías de la comunicación e información que implementa. Cursos dirigidos a favorecer la formación técnica y didáctica de los profesores del Derecho Comparado en las nuevas tecnologías. No puede olvidarse que la creación de un entorno virtual constituye un reto para los docentes que vienen impartiendo la asignatura. Su puesta en marcha supone una reformulación del rol que habían desempeñado, exigiéndoles su propio reciclaje en cuanto a la adquisición de técnicas y destrezas que permitan el uso y gestión adecuada de las técnicas metodológicas docentes que posibilitan el entorno virtual en el emergente Espacio Europeo de Educación Superior.

Conscientes de tal situación, los profesores participantes en el Proyecto se han venido encargando de completar su formación mediante la inscripción, asistencia y aprovechamiento de los talleres, jornadas y cursos de perfeccionamiento ofertados desde los Vicerrectorados de Estudios Doctorado e Innovación Docente, Relaciones Internacionales y Calidad de la Universidad de Huelva. Realmente, la Coordinadora del Proyecto de Innovación Docente venía desde años anteriores formándose en este sentido, como acreditan los diversos cursos realizados, entre otros, “Recursos de Internet para la docencia universitaria” (febrero de 2002), “Diseño de páginas web y tutorías virtuales” (Principiantes), (noviembre de 2002), “Diseño de páginas web y tutorías virtuales (Avanzado) (enero de 2003), “Presentaciones informatizadas con PowerPoint” (Avanzado) (febrero de 2003), “E-Learning, teleformación e Innovación en la Universidad” (diciembre de 2003), “La función tutorial y el desarrollo de la enseñanza universitaria” (diciembre de 2003), “Elaboración de materiales y seguimiento en la enseñanza virtual”(febrero de 2004), “Diseño y gestión de páginas web” (marzo de 2004), “Formación en competencias: Implicaciones para la práctica docente” (marzo de 2004), y “Teleformación: Apoyo para el profesor universitario en su nuevo rol” (junio y julio de 2004). Asimismo, fue elegida para participar con la asignatura de “Derecho Constitucional II” (Grupo de tarde) en el Plan Piloto de Tutorías Virtuales de la Universidad de Huelva organizado para el curso 2003-2004 y que se llevó a cabo en la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva <http://www.aula-virtual.uhu.es/>.

Igualmente, participó en representación del Departamento de Derecho Público en el “Seminario de Formación de Profesorado sobre el Espacio Europeo de Educación

Superior” (diciembre de 2003), en las “I Jornadas sobre enseñanza virtual”, organizadas por la Universidad de Huelva en febrero de 2004, en las “I Jornadas de Innovación de la Universidad de Huelva: Innovar en la Universidad”, celebradas los días 24 y 25 de junio de 2004 y en el “Seminario de intercambio sobre la enseñanza virtual” (julio de 2004).

— Cabe señalar igualmente que dos de las tres disciplinas que participan en la asignatura de Derecho Comparado, en concreto Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Constitucional, imparten docencia en el primer curso de la titulación de Derecho que, como se mencionó más arriba, se ha incorporado al marco de la convocatoria de Implantación de Experiencias Piloto de Aplicación del Sistema de Créditos ECTS que se ha iniciado por la Junta de Andalucía en el curso 2004-2005, por lo que la mayoría de los componentes del Proyecto están desempeñando ya funciones docentes conforme a las directrices que impone el proceso de convergencia europea. Asimismo, varios profesores de la asignatura están desempeñando labores de gestión y coordinación de Convenios ERASMUS, experiencia previa que coadyuvará a una mejor adecuación del entorno virtual del Derecho Comparado al perfil y necesidades de alumnos extranjeros que desde hace varios cursos vienen matriculándose en la asignatura.

En cuanto al material y personal utilizado para la ejecución del Proyecto de Innovación Docente. Se ha recibido el asesoramiento técnico de la Profesora Dra. Adnaloy Pardo Rojas, personal de apoyo adscrito por el Vicerrectorado de Estudios, Doctorado e Innovación Docente al Proyecto. Igualmente se ha utilizado un ordenador portátil, subvencionado para el Proyecto, que ha servido de soporte para el diseño del entorno virtual y que se utilizará por los distintos profesores para facilitar la navegación del sitio web en las clases presenciales de la asignatura así como para la constante gestión y actualización del entorno virtual. Finalmente, se han utilizado las instalaciones y material tanto informático como fungible de los Departamentos implicados y de la propia Universidad, entre los que merecen señalarse:

— Equipos informáticos de sobremesa conectados en red del profesorado de la asignatura para la búsqueda de información y elaboración y actualización de los contenidos del entorno virtual.

— Minidiscos duros (Pendrivers) para agilizar la transmisión de contenidos e información entre los equipos informáticos.

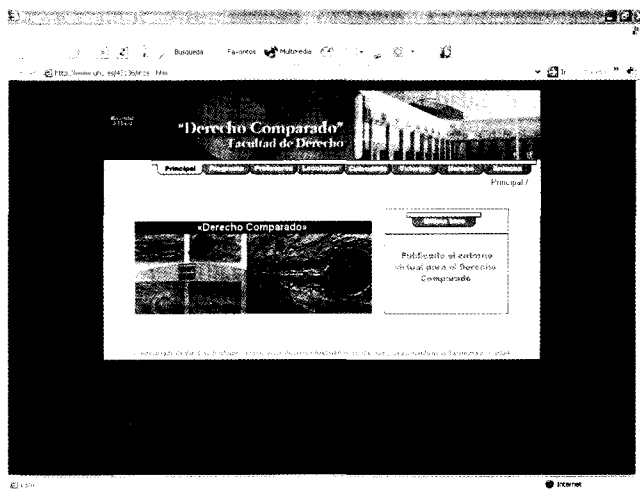
— Software de diverso tipo:

- FrontPage, sencillo y conocido programa de Microsoft con el que se ha diseñado y gestionado el entorno virtual de la asignatura.
- Acrobat Reader, universal programa de visualización de archivos PDF.
- Adobe Acrobat, programa de conversión a archivos PDF.
- Adobe Photoshop, programa de diseño fotográfico con el que se tratan e incorporan imágenes al entorno virtual.
- PowerPoint, conocido programa utilizado para presentaciones informatizadas de los diversos contenidos de la asignatura.

— Bases de Datos y recursos electrónicos de contenido jurídico accesibles virtualmente a través del entorno web de la Biblioteca de la Universidad y de los numerosos servidores jurídicos existentes en Internet.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS Y DISPONIBILIDAD DE USO

El entorno virtual diseñado para el Derecho Comparado ha pretendido conjugar un interfaz sencillo, cómodo y fácil de manejar por sus usuarios. Su sistema de navegación ha sido pensado para permitir la exploración de la website de forma racional y diáfana, como viene a reflejar su página de bienvenida a la que se accede desde la dirección <http://www.uhu.es/43136/>.

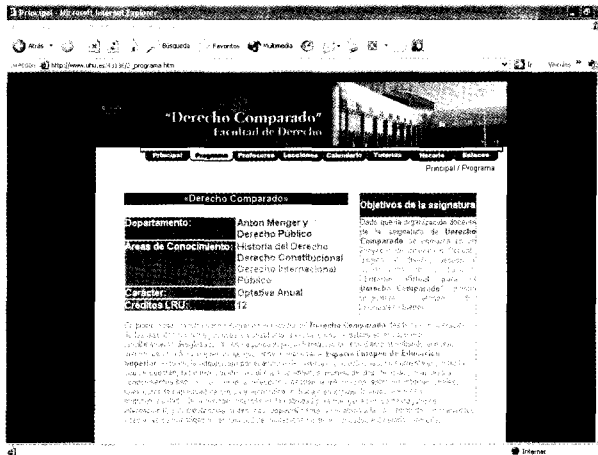


A través de la página inicial del entorno virtual puede accederse al cuadro de navegación con botones que enlazan con los diferentes apartados que estructuran la web. La barra de navegación se mantiene en todos los apartados de la website facilitándose así el acceso a todos ellos desde cualquier panel de navegación, otorgándose así al entorno virtual un manejo bastante ágil, permitiendo a los alumnos navegar de acuerdo a sus preferencias. Igualmente, desde la página de inicio puede accederse al tablón de anuncios de la asignatura. La ubicación del tablón de anuncios en la página principal tiene como objetivo comunicar a los alumnos todas las novedades y cambios que afecten a la disciplina durante el curso académico, garantizándose así su información actualizada cada vez que accedan al espacio virtual.

Desde el cuadro de navegación puede accederse a los siguientes apartados que estructuran el entorno virtual:

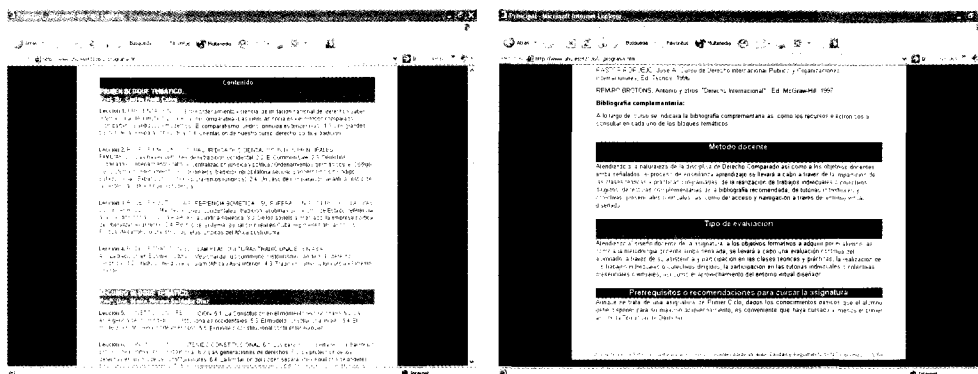
⇒ *Programa*. En una sola pantalla se recoge la información completa de la asignatura tal como está publicada en la Guía Docente de la Facultad de Derecho para el curso 2004-2005: los Departamentos implicados en la impartición de la docencia así como su profesorado adscrito, su carácter de Asignatura Optativa anual así como los créditos LRU asignados en el Plan de Estudios (12). Igualmente, se exponen los objetivos de la asignatura. Dado que la organización docente de la asignatura de Derecho Comparado se enmarca en un Proyecto de Innovación Docente dirigido al diseño, gestión y actualización de un entorno virtual la asignatura pretende dos principales objetivos.

En primer lugar, la formación integral en el estudio del Derecho Comparado desde la consideración de los distintos modelos jurídicos y constitucionales, tal como se detalla en el contenido temáticamente desglosado. Y, en segundo lugar, la formación del estudiante atendiendo al nuevo método de enseñanza-aprendizaje que viene a implantar el Espacio Europeo de Educación Superior, esto es, la adquisición por el alumno de: saberes (competencias) instrumentales, entre las que se cuentan, la familiarización con el espacio virtual, el manejo de otras lenguas, el acceso a conocimientos básicos, así como la selección y gestión de información; aptitudes interpersonales, tales como la capacidad de crítica y autocrítica, el trabajo en equipo, la apreciación de la multiculturalidad y la diversidad, además de la habilidad para trabajar en un contexto jurídico internacional; y competencias sistémicas, especialmente las relativas a la aplicación de conocimientos y técnicas de investigación en una red de contenidos jurídicos ilimitados e itinerarios variables.



A la descripción de los objetivos de la asignatura continua el desglose del contenido de la materia, estructurado en tres bloques temáticos, identificados por las disciplinas y docentes que la imparten. Igualmente, la sección bibliográfica del Programa de la asignatura se recoge en un solo apartado en el que se desglosan sistemáticamente los repertorios bibliográficos básicos de los tres bloques temáticos.

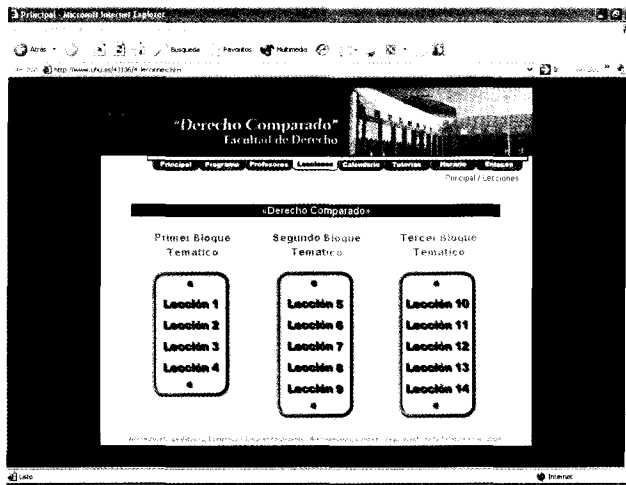
Por lo que respecta al método docente, se unifican asimismo los criterios para toda la asignatura, reflejándose de nuevo la preocupación por la implementación de una metodología docente que abandone la clase magistral como único método de enseñanza para incorporar nuevas estrategias metodológicas en el aula y fuera de ella que favorezcan la adquisición de las competencias en el alumno que preconiza el Espacio Europeo de Educación Superior. Así, el proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo a través de la impartición de las clases teóricas y prácticas programadas, de la realización de trabajos individuales o colectivos dirigidos, de lecturas complementarias de la bibliografía recomendada, de tutorías individuales y colectivas, presenciales o virtuales, así como del acceso y navegación a través del entorno virtual diseñado.



Finalmente, se implementa un nuevo sistema de evaluación. La introducción de las nuevas tecnologías en la enseñanza del Derecho Comparado supone cambios en el planteamiento de la evaluación de la asignatura. Al programarse diversas actividades de carácter evaluable se facilita la asimilación progresiva de los contenidos de la materia por los alumnos, potenciándose el rol del docente como dinamizador y motivador del estudio. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y el profesor puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje del estudiante. Por lo demás, los estudiantes que participan en procesos de evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura, tanto por asimilar gradualmente los contenidos de las unidades temáticas como por conocer los criterios seguidos por el profesor en el continuo proceso de evaluación. En consecuencia, se programa un tipo de evaluación continua del alumnado que potencie su asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas, la realización de trabajos individuales o colectivos, la participación en las tutorías individuales o colectivas, presenciales o virtuales, así como el aprovechamiento del entorno virtual diseñado.

⇒ *Profesores.* Si a través de la barra de navegación se accede al botón de profesores aparece un cuadrante en el que se relacionan por las tres disciplinas jurídicas adscritas a la asignatura tanto los profesores que imparten la docencia como aquellos que participan en el Proyecto de Innovación, informándose así al alumnado de todos los docentes implicados en la virtualización de la asignatura.

⇒ *Lecciones.* A través la barra de navegación es posible acceder al apartado dedicado a las lecciones del temario, diferenciándose los tres bloques temáticos que estructuran la programación de la asignatura. Se ha preferido desglosar cada una de las lecciones que integran esos bloques temáticos al objeto de facilitar el acceso del alumno desde una sola página al contenido de cualquier de ellas, permitiéndole navegar de acuerdo con sus preferencias. Como puede imaginarse, el contenido de las lecciones del temario constituye una parte importante del entorno virtual. La ausencia de un manual específico para la asignatura de Derecho Comparado ha motivado que en la bibliografía se recomienden textos sectoriales, de ahí que la elaboración y presentación del contenido de las unidades temáticas a través de materiales didácticos contribuya enormemente al enriquecimiento y potencialidad del entorno virtual.

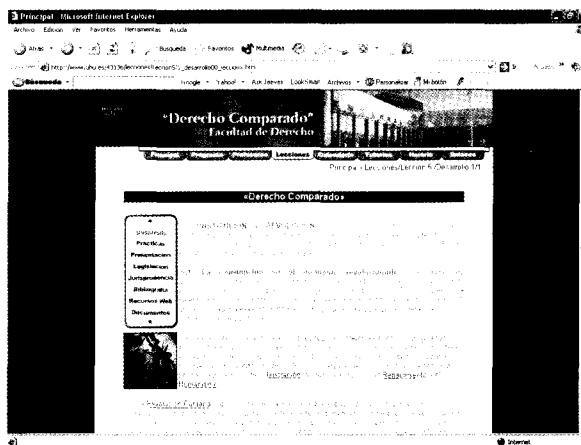


En efecto, los materiales docentes constituyen una de las piezas clave de la enseñanza virtual del Derecho Comparado, en la medida en que contienen la materia que deben asimilar los estudiantes y los objetivos de aprendizaje perseguidos, sobre cuyos conocimientos recaerá la evaluación. De ahí la importancia de un correcto diseño de los mismos, por lo que habrán de conjugar el rigor académico con un adecuado enfoque didáctico que facilite su utilización y estudio por los alumnos, sin olvidar su conveniente actualización. Por otro lado, la digitalización permite nuevas formas de presentar y almacenar la información a través de materiales dinámicos, interactivos o hipertexto, actualizables y en distintos formatos (texto plano, Word, PDF, HTML, eBook, etc.). Así, las herramientas telemáticas permiten elaborar materiales interactivos o hipertexto que enlazan con diversos recursos disponibles al objeto de profundizar en el estudio de la materia jurídico-comparada, tales como normativa aplicable, jurisprudencia, bibliografía complementaria, o enlaces a servidores jurídicos de interés para la disciplina del Derecho Comparado.

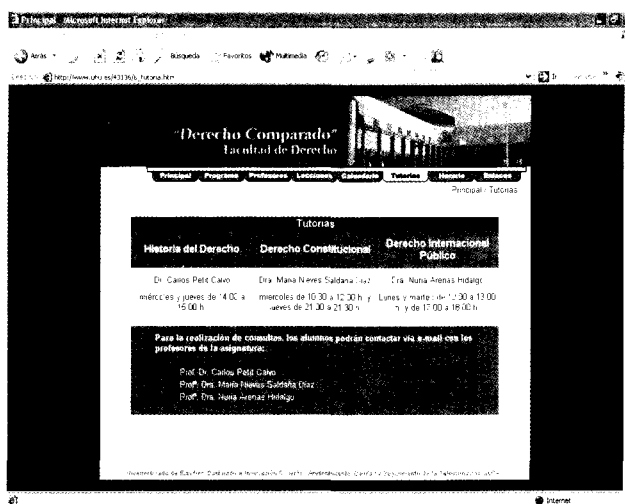
Desde cada una de las lecciones se accede a un menú en el que se han desglosado los distintos apartados del tema. Al pinchar sobre cualquiera de ellos aparece la pantalla dividida en dos partes, quedando reservado el margen izquierdo para el cuadro de navegación de los distintos apartados o secciones del tema y el resto de la página para mostrar el contenido del apartado específico que se consulte. En concreto, el cuadro de navegación del tema está dividido en las siguientes secciones:

- *Desarrollo*. Esta sección está prevista para exponer el contenido básico del tema correspondiente, estructurado en función del epígrafe previsto en su programación. Se trata de ofrecer al alumno los conceptos y cuestiones más importantes que debe conocer sobre la materia específica objeto de estudio. La exposición del contenido debe ser claro y preciso y a ser posible hipertexto, garantizándose así el carácter dinámico y flexible del proceso de aprendizaje.
- *Prácticas*. Se recogen aquí las actividades programadas para potenciar la asimilación y aplicación de los contenidos adquiridos en la unidad temática correspondiente, así, comentarios de textos, lecturas complementarias, análisis de casos jurisprudenciales,

- búsquedas de información, estudios individuales o colectivos de comparación entre distintos ámbitos jurídicos, etc.
- *Presentación.* Bajo esta denominación se accede a las presentaciones informatizadas interactivas de la lección, que, como sabemos, cumplen una notable función pedagógica en cuanto a que facilitan la asimilación y ampliación de los contenidos a través de esquemas, tablas, gráficos, imágenes, sonidos, etc.
 - *Legislación.* A través de esta sección se accede a la legislación y normativa reguladora de la materia objeto de estudio de la unidad temática correspondiente. En este apartado se facilitarán bien los textos legales completos (formatos Word, PDF), bien enlaces a bases de datos o servidores jurídicos nacionales o extranjeros.
 - *Jurisprudencia.* En este apartado se recogen las sentencias y fallos judiciales objeto de estudio o referencia en el contenido de la lección, bien a texto completo, en sus posibles formatos, bien a través de enlaces a las bases de datos jurisprudenciales disponibles telemáticamente a través del servidor de la Biblioteca de la propia Universidad o de servidores institucionales externos.
 - *Bibliografía.* Se relaciona la bibliografía básica y complementaria a consultar.
 - *Recursos web.* Desde este apartado se facilita información así como el acceso a servidores y bases de datos que dispongan de recursos electrónicos de interés para la materia específica de la unidad temática.
 - *Documentos.* En la sección de documentos se insertan escritos, artículos y todo tipo de material complementario conveniente para la preparación de la lección.



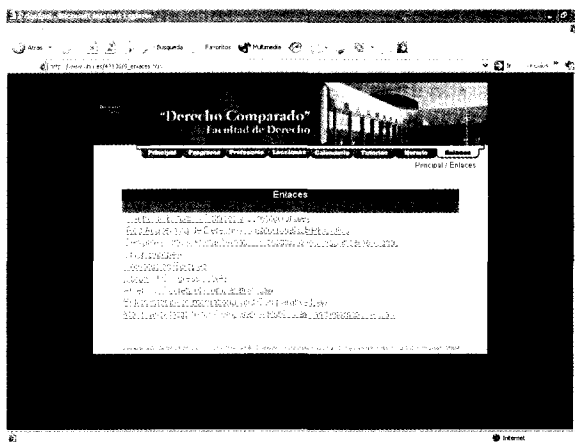
⇒ *Calendario.* Desde la barra de navegación principal se puede acceder al calendario de la asignatura, de cronología mensual. Constituye una herramienta de comunicación entre los alumnos y el profesorado bastante práctica dado que a través del calendario queda constancia de las fechas y horarios de las actividades y eventos del curso que pueden ser consultados por los alumnos en cualquier momento, ayudándoles a una planificación eficaz del tiempo de dedicación a la asignatura.



⇒ *Tutorías*. A través de la barra de navegación principal puede accederse al apartado de la website dedicado a las tutorías. Bajo esta denominación se recoge información relativa al horario de tutorías presenciales de cada uno de los profesores implicados en la impartición de la docencia del Derecho Comparado, así como sus respectivos correos electrónicos. Se quiere que la web de la asignatura sea especialmente un instrumento para la monitorización de las tutorías virtuales. Realmente, la tutorización del alumnado es fundamental en el proceso de aprendizaje implementado con las Tecnologías de la información y Comunicación. La enseñanza virtual requiere el establecimiento de herramientas comunicativas que aseguren la máxima interacción didáctica entre el profesor y el alumnado. Mediante la tutoría se garantiza el necesario proceso de retroalimentación académica y pedagógica, se potencia la motivación de los estudiantes y se asegura el éxito en su proceso de aprendizaje. El correo electrónico es una herramienta universal de comunicación actual en los entornos telemáticos. Garantiza la comunicación individual profesor-alumno de carácter asíncrono, de ahí que no ofrezca comunicación en tiempo real. Sin embargo, cuenta con la ventaja de que los mensajes quedan registrados de manera que profesores y estudiantes pueden consultarlos y leerlos detenidamente antes de proceder a su respuesta. Resulta muy útil para resolver consultas concretas, y constituye un buen complemento de las tutorías presenciales.

Por otro lado, la asignatura de Derecho Comparado ha sido dada de alta para el curso 2004-2005 en el servicio UNIVERSIDAD DE HUELVA ONLINE, que constituye la plataforma de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva, basada en el uso de las nuevas tecnologías y a la que puede accederse en http://www.uhu.es/tutorias/tv_principal.htm. Esta plataforma ofrece un conjunto de servicios telemáticos que permiten, tanto a profesores como alumnos, aprovechar los recursos que aportan las nuevas tecnologías para complementar el desarrollo de sus labores académicas con mayor independencia de ubicaciones y horarios, así como crear nuevos espacios de comunicación. Concretamente,

a través de la plataforma el alumno podrá acceder a la web de la asignatura de Derecho Comparado mediante el módulo de Tutoría Virtual. Igualmente, a través del módulo de Mensajería el estudiante podrá recibir mensajes, que pueden incorporar archivos adjuntos, enviados por el profesor a los alumnos matriculados y remitir consultas personales si tiene cuenta con el servidor de la Universidad.



⇒ *Enlaces*. Bajo la denominación de enlaces se accede desde la barra de navegación principal a diversos websites con el fin de potenciar la búsqueda autónoma de información sobre la disciplina. La enorme cantidad de recursos en Internet de interés para la formación del alumno aconseja la selección de aquellos servidores institucionales. De esta manera, puede desarrollarse una especie de biblioteca virtual para el Derecho Comparado.

Como puede apreciarse, el entorno virtual diseñado para la asignatura de Derecho Comparado permite el acceso y la combinación de distintos recursos formativos que ofrecen mayores posibilidades de aprendizaje para sus alumnos, garantizando una constante y permanente actualización de los contenidos y proporcionando una enseñanza dinámica e innovadora. Por otra parte, favorece la utilización generalizada de herramientas multimedia y de Internet y al mismo tiempo motiva al estudiante para la búsqueda y selección de información, así como su correcta estructuración y análisis. Aspectos todos que contribuyen a la adaptación de la asignatura al paradigma educativo que implanta el Espacio Europeo de Educación Superior.

6.- UTILIDAD DE LA EXPERIENCIA

Atendiendo a la justificación y objetivos programados con la ejecución del Proyecto de Innovación Docente, la creación del entorno virtual para el Derecho Comparado resulta de considerable utilidad para la impartición y desarrollo de la asignatura, especialmente en cuanto a las siguientes consideraciones.

En primer lugar, sin duda, la experiencia ha contribuido a superar los cánones tradicionales

de la enseñanza presencial que caracterizan a los clásicos métodos magistrales de enseñanza del Derecho Comparado, constituyendo una importante herramienta pedagógica de apoyo o complemento a la docencia presencial, incentivando el interés del alumno por el estudio del Derecho Comparado, facilitando su aprendizaje y familiarizándolo con los entornos virtuales. Igualmente, la creación del espacio virtual ha exigido el reciclaje del profesorado que imparte la asignatura, en un doble sentido, tanto en la formación y adquisición de destrezas y conocimientos técnicos que le permitan la gestión y aprovechamiento del entorno virtual como en cuanto a la mentalización del nuevo rol que debe asumir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, centrado en la orientación, motivación y dinamización del proceso formativo del estudiante.

Asimismo, el establecimiento del entorno virtual ha contribuido a la sistematización de la organización docente de la asignatura, rigiéndose las tres disciplinas implicadas en su impartición por objetivos, planteamiento metodológico y criterios de evaluación comunes.

Cuestiones todas que han contribuido a la adecuación de la asignatura a los planteamientos curriculares y didácticos que reclama el Espacio Europeo de Educación Superior, al que se han incorporado los estudios de Derecho de la Universidad de Huelva en el marco de la convocatoria de Implantación de Experiencias Piloto de Aplicación del Sistema de Créditos ECTS iniciada por la Junta de Andalucía en el curso 2004-2005.

Finalmente, de los resultados de búsquedas de otras websites temáticas similares en el mapa universitario español debe señalarse el carácter pionero del entorno virtual diseñado para la disciplina de Derecho Comparado, de ahí la proyección de la experiencia más allá de la asignatura, de manera que el número de potenciales usuarios del entorno virtual diseñado es mucho más amplio: estudiantes de cada una de las tres disciplinas implicadas en la docencia del Derecho Comparado, estudiantes de tercer ciclo, alumnos ERASMUS y alumnos y docentes de otras Universidades nacionales y extranjeras.

7.- AUTOEVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Dado que la puesta en marcha del entorno virtual para la asignatura de Derecho Comparado es bastante reciente, la validez de los resultados obtenidos habrán de ser valorados en los próximos meses por los distintos sujetos implicados, y especialmente por los destinatarios de la docencia. Para tal propósito, a lo largo del curso se realizarán encuestas al alumnado al objeto de recoger sus sugerencias y observaciones sobre la navegabilidad del sistema y la utilidad de los materiales y recursos disponibles, que serán analizadas para la mejor adaptación del Proyecto a la consecución de los objetivos propuestos y a las necesidades de una enseñanza virtual de calidad.

No obstante, desde la Coordinación del Proyecto se estiman aconsejables acciones de mejora que coadyuven a avanzar en el proceso de virtualización de la asignatura. En primer lugar, es conveniente culminar la elaboración de los materiales para la docencia. Se espera que para el curso 2005-2006 estén completamente elaborados y a disposición de los alumnos desde el inicio del período lectivo, incorporándose una guía didáctica que oriente a los estudiantes en la temporalización y el correcto manejo y estudio de los materiales docentes. Así podrá accederse a toda la información de la disciplina desde el momento en que se inicia su impartición, facilitándose la personalización del aprendizaje de los alumnos al canalizarlo

más libremente en función de sus propios intereses o necesidades formativas.

Igualmente, es aconsejable incorporar herramientas de interacción entre los alumnos y el profesorado. En este sentido, el foro de discusión constituye una interesante herramienta de comunicación de la que puede disponerse en la plataforma UNIVERSIDAD DE HUELVA ONLINE, a través del cual el docente resuelve dudas y plantea temas de interés general y de actualidad relacionados con la marcha o el contenido de la asignatura en el que participan activamente los alumnos, favoreciéndose un aprendizaje continuo enriquecido por el intercambio de información y conocimientos. Asimismo, el servicio de la plataforma incorpora un módulo de calificaciones que permite gestionar las calificaciones de pruebas, exámenes, prácticas, etc., de gran utilidad para la evaluación continuada de los estudiantes. Y habría que pensar en la posibilidad de incorporar mecanismos de autoevaluación anónima que favorezcan el proceso de autoaprendizaje de los alumnos.

Para terminar, es conveniente señalar que aunque el diseño del “Entorno Virtual para el Derecho Comparado” ha constituido el principal objetivo del Proyecto de Innovación Docente descrito, sin embargo, no cabe duda de que representa una primera fase en el proceso de virtualización de la asignatura. Con este planteamiento, la Coordinadora del Proyecto está realizando actualmente el curso “Virtualización de asignaturas” (febrero a junio de 2005), que impartido desde la Unidad de Enseñanza Virtual del Vicerrectorado de Estudios, Doctorado e Innovación Docente, pretende dar un paso adelante en la oferta docente que proporciona la Universidad de Huelva, al introducir el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la docencia reglada impartida en la Universidad.

El esfuerzo y compromiso que supone la realización del curso de Virtualización de Asignaturas persigue la consecución de diversos objetivos para la asignatura de Derecho Comparado. En primer lugar, alcanzar la formación que permita la utilización de herramientas docentes capaces de desarrollar la asignatura de Derecho Comparado en la modalidad semipresencial, en la que parte de la docencia se imparte en el aula, según el modelo presencial convencional, mientras que otra parte se basa en la denominada enseñanza on-line, enseñanza virtual o teleformación, donde el alumno lleva a cabo un proceso de autoaprendizaje bajo la supervisión del profesor, para lo que dispone de materiales didácticos de apoyo generados por el profesor y accesibles vía Internet. En segundo lugar, avanzar en la adaptación de la asignatura de Derecho Comparado al Espacio Europeo de Educación Superior, dado que las herramientas y metodologías de la enseñanza virtual son directamente aplicables en la mayor parte de las tareas necesarias para impartir una asignatura en el marco del nuevo modelo europeo. Y, finalmente, facilitar el seguimiento de la asignatura de Derecho Comparado por parte de los alumnos gracias a la tutorización de la asignatura mediante las herramientas de comunicación disponibles en la PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL de la Universidad de Huelva <http://www.aula-virtual.uhu.es>, con especial interés para los alumnos ERASMUS que suelen incorporarse a la docencia ya iniciado el curso académico, potenciándose así la matriculación de alumnos de otras Universidades europeas. El resultado será la implementación de una metodología educativa basada en la modalidad semipresencial, o lo que es lo mismo, de enseñanza mixta o *blended learning*, que combina la presencialidad con la virtualidad, mediante la creación y operatividad de una comunidad educativa virtual en el entorno web del Derecho Comparado.

8.- BIBLIOGRAFÍA

- Adell, J. (2004). *Educación en Internet: el aula virtual*. Disponible en: <http://get.fcep.urv.es/publica/aula.htm>
- Cebrián de la Serna, M. (2003). *Enseñanza virtual para la innovación universitaria*. Madrid: Editorial Narcea.
- Cebrián de la Serna, M. (2000). *Campus virtuales y enseñanza universitaria*. Experiencias universitarias en TIC aplicadas a la educación. Málaga: Universidad de Málaga.
- Delgado, A. M^a y Oliver, R. (2003). *Enseñanza del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación*. Disponible en: <http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>
- Dondi, C. (2002). *Políticas europeas de apoyo a la "Open and Distance Learning" (ODL) y el caso específico de la integración de ODL en los entornos universitarios convencionales*. Disponible en: <http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/dondi0102/dondi0102.html>
- Duarte, A. & Guzmán, M.D. (2002). Elaboración de páginas web. Propuestas didácticas para su diseño y evaluación. En J.I Aguaded y J. Cabero (Dirs.). *Educación en Red. Internet como recurso para la educación*. Málaga: Aljibe.
- Duggleby, J. (2001). *El tutor online. La enseñanza a través de Internet*. Deusto.
- Echevarría, J. (2001). Educación y nuevas tecnologías: el Plan Europeo e-learning. *Revista de Educación*. Número extraordinario.
- González, R. & Juan José. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del Derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Nº. 5. Disponible en: <http://www.criminet.urg.es/recpc>
- Marcelo, C.; Puente, D.; Ballesteros, M. A. & Palazón, A. (2003). *E-Learning Teleformación. Diseño, desarrollo y evaluación a través de Internet*. Barcelona: Gestión 2000.
- Moreno, F. & Santiago, R. (2003). *Formación on-line. Guía para profesores universitarios*. La Rioja: Universidad de la Rioja.
- Moreno, F. & Bailly-Baillièrre, M. (2002). *Diseño instructivo de la formación on-line. Aproximación metodológica a la elaboración de contenidos*. Barcelona: Ariel Educación.
- Pardo Rojas, A. *La función tutorial online como proceso de orientación-aprendizaje*. Universidad de Huelva, Unidad de Enseñanza Virtual. Disponible en: <http://www.educaweb.com/esp/servicios/monografico/virtual2/1401834.asp>
- Rodríguez, J., Infante, A. & Pardo, A. (2004). *La teleformación. Apoyo al profesor universitario en su nuevo rol*. Huelva: Edición Digital. Universidad de Huelva.
- Ruipérez, G. (2003). *Educación virtual y eLearning*. Madrid: Biblioteca Auna Fundación.
- Salinas, J., Aguaded, J. I. & Cabero, J. (Eds.) (2004). *Tecnologías para la educación. Diseño, producción y evaluación de medios para la formación docente*. Madrid: Alianza Editorial.
- Salinas, J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. UOC. 1 (1). Disponible en: <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf>
- Salvador, P. & Ruiz, J. A. (2000). La enseñanza universitaria del Derecho en España. *Revista de Educación*. Nº 321.

